

	NOMBRE DEL FORMATO
	Acta Ejecutiva de Acuerdos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León Reunión Extraordinaria Departamento: Presidencia

OBJETIVO(S) DE LA JUNTA: Celebrar una Reunión Extraordinaria del CONARTE	
LUGAR: Conversatorio de la Escuela Adolfo Prieto (Parque Fundidora), Monterrey, Nuevo León, México FECHA: 12- 05 -2016	DURACIÓN: 10:10 a 12:50 hrs. / 02:40 H/M
COORDINADOR: M. Ricardo Marcos González / Presidente	

PUNTOS TRATADOS:	ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA:	OBSERVACIONES:	RESPONSABLE:
I. Bienvenida y verificación del quórum.		<p>La Dra. Melissa Segura en su calidad de Secretaria Técnica, brinda un cordial saludo al Pleno, agradeciendo su presencia, mencionando que previamente se les hizo llegar la documentación correspondiente para la Reunión.</p> <p>Menciona que aunque ya se les había enviado el documento con las beses para las elecciones, se solicitó previamente la aprobación del Pleno una modificar en el calendario para las nuevas fechas, aclarando que esto es debido a una revisión exhaustiva de los tiempos que establece la Ley, de los procesos que se deben llevar a cabo para el registro de candidatos y de electores, el trabajo de las Comisiones Electorales y el debido proceso electoral, por lo cual se propuso ampliar los plazos (recorrerlos), para cumplir en términos correctos las temporalidades que así se exigen, dicha modificación también se le hizo llegar al pleno (estando de acuerdo).</p>	Consejo
II. Validación de documentos para las Elecciones de Vocales 2016. La Dra. Melissa Segura, comenta que se recibieron algunos comentarios previos por parte de integrantes del Pleno, mismos que se irán conversando. Menciona que se proyectará el documento y se podrá abrir la mesa a comentarios; se solicitó que las intervenciones sean breves para que se pudiera concretar un documento oficial al término de la reunión.		Se describen en la parte inferior de cada punto tratado.	Consejo

A continuación se describe la redacción aprobada por el Pleno de CONARTE al documento de las bases para las Elecciones de Vocales 2016, en la parte derecha se puede apreciar el resultado de las votaciones por parte del Pleno a puntos en los que se acordó dicha redacción:

BASES PARA LAS ELECCIONES DE VOCALES DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA DE NUEVO LEÓN, A REALIZARSE EN EL AÑO 2016, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5º, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, INCISO d), Y TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 11 DE SU REGLAMENTO.

BASES:

1. ELECTORES: Podrán participar como electores los artistas que estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de las disciplinas de artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro. Quien no forme parte de dicho registro se podrá adherir al Padrón cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) **Haber nacido en Nuevo León o residir en el estado de Nuevo León por un período comprobable de al menos cinco años a la fecha de la elección.**
En el caso de extranjeros, el periodo de tiempo mínimo de residencia de cinco años empieza a contar a partir de la fecha en que la persona obtiene su constancia migratoria oficial FM3.
- b) **Tener al menos 18 años cumplidos al día del empadronamiento.**
- c) *Ser artista profesional, académico, investigador o teórico de alguna de las disciplinas artísticas.*
- d) *Presentar solicitud de registro en el formato respectivo.*

Se aprueba con votos con 13

Se aprueba por unanimidad que los solicitantes tengan 18 años cumplidos al día del empadronamiento.

<p>e) <i>Presentar currículum con la información relativa a su participación en la disciplina artística correspondiente, de al menos 3 años, conforme a los Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART).</i></p> <p>f) <i>Presentar copia de comprobantes de trayectoria de artística (mínimo 2, de los últimos 3 años), conforme al CRITART.</i></p> <p>g) <i>Presentar una identificación oficial vigente: IFE, Pasaporte o licencia de conducir.</i></p> <p>h) <i>Presentar copia de comprobante de domicilio, no mayor a 90 días.</i></p> <p>Los artistas inscritos con los que no se cuenta actualización de datos por parte de la institución antes del 14 de junio de 2016, serán dados de baja del padrón por lo que no podrán participar como votantes.</p> <p>La Dra. Melissa Segura hizo referencia al acuerdo de la XXVI Reunión Ordinaria que menciona: El personal de CONARTE realizará un proceso de actualización del Padrón en cada disciplina, la cual consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de datos de lo que tenemos registrado. • Investigación en redes sociales para detectar su actividad. • Se eliminará a aquellos miembros que ya no tengan ningún dato de contacto vigente o actualizado para CONARTE, previa consulta final con las Vocalías de cada disciplina. <p>De acuerdo a lo anterior, menciona que los inscritos que no cuenten con una actualización de datos al 14 de junio de 2016, serán dados de baja, por lo que no podrán vota.</p>	<p>Se aprueba con 14 votos la modificación a la cláusula “e”, para que se cambie de 5 a 3 años.</p> <p>Se aprueba con 14 votos que se mantenga el acuerdo de la XXVI Reunión de Consejo que hace referencia a la actualización del Padrón.</p>		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

El Consejo conversó sobre:

- Que el interesado en empadronarse debería tener 18 años cumplidos al día del empadronamiento independientemente al día de la elección.
- Que existe la posibilidad de que una persona con 18 años cumplidos pudiera tener tres años de trayectoria artística comprobable.
- Se mencionó que debe quedar claro que el votante deberá haber nacido en Nuevo León o residir en el Estado, no es una condición una de otra.
- La cantidad de años sería suficiente con tres años en lugar de cinco, con lo cual se atraerá más gente joven.
- Se propuso modificar la redacción en la que se hace referencia a qué es CONARTE quien debe contactar a los artistas para actualizar sus datos.
- Se debatió sobre la posibilidad de quitar el apartado de nacidos en Nuevo León para que sea la residencia lo que delimite, habiendo opiniones divididas.
- Reconsiderar si se permitiría el derecho a votar a las personas que nacieron en el estado y ya no radican en el Estado.
- Se sugiere que los criterios de residencia de las bases para las elecciones debe ser tomado también para las convocatorias.
- Se propuso que sean igual la cantidad de años de residencia y la trayectoria artística.
- Se mencionó que debe homologarse el documento de las bases de elecciones y los requisitos de empadronamiento; que lo que se apruebe en la presente reunión permanecerán.
- Se sugirió enviar un comunicado en el que se avise que a los empadronados que no se les puedan actualizar sus datos, serán dados de baja.

DOCUMENTO PARA CONSULTA

.....

2.- CANDIDATOS A VOCALÍAS ARTÍSTICAS: Podrán participar como candidatos quienes estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de las disciplinas de artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro. Cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de registro en el formato respectivo.
- b) Proporcionar un currículum en el que se detalle su trayectoria profesional artística de los últimos cinco años.
- c) Presentar copia de comprobantes de trayectoria artística de los últimos cinco años, conforme al CRITART.
- d) Presentar una carta de postulación firmada por al menos cinco artistas con registro para votar en la misma disciplina en la cual solicita su inscripción como candidato.
- e) Anexar una carta exposición de motivos de su postulación.
- f) **No podrán participar como candidatos quienes cuenten con algún antecedente de incumplimiento con algún convenio, contrato o compromiso con CONARTE que se encuentre documentado.**
- g) **No podrán participar como candidatos quienes sean funcionarios públicos a nivel municipal, estatal o federal, exceptuando labores académicas y cargos universitarios.**
- h) **Las Vocalías podrán reelegirse en una sola ocasión.**

Se aprueba la redacción de la cláusula "f" con 12 votos.

Se aprueba la redacción de la cláusula "g" con 10 votos.

Se aprueba la cláusula "h" con 11 votos.

El Consejo conversó sobre:

- Lo que refiere el inciso “f”, pues debería agregarse una aclaración de que una vez que se compruebe que se haya solventado el incumplimiento podrá participar.
- Se tendría que matizar el grado de la falta.
- El uso indebido de recursos públicos derivan sanciones; el nivel de sanción es amplio.
- Que el inciso “f” sea más amplio, que existe un reglamento interno en las Comisiones que pueda servir de base.
- El Pleno debatió diferentes aspectos relacionados con los incisos “f” y “g”, pues consideraron que es un tema delicado y que debe revisarse a fondo; principalmente en lo referente a incumplimientos, sanciones posibles, gravedad de los actos y el evitar que existan conflictos de intereses al participar dentro de la función pública y dentro de un organismo como lo es CONARTE.

.....

3.- **REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL:** Los interesados en inscribirse al padrón o como candidatos deberán enviar sus datos por correo electrónico (vmunoz@conarte.org.mx), o acudiendo personalmente a la Oficina de Enlace de la Secretaría Técnica de CONARTE (Atn. Valentín Muñoz), ubicado en el Centro de las Artes II, segunda planta, Interior de Parque Fundidora, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, a más tardar el día **14 de junio de 2016**. La inscripción en el Padrón y de candidatos, estará condicionada a la evaluación que realice cada Comité Electoral, conforme al CRITART, publicado en Internet en la página www.conarte.org.mx.

DOCUMENTO PARA CONSULTA

Las elecciones se llevarán a cabo, siempre y cuando existan al menos tres candidatos registrados al cierre del proceso de inscripción en el caso de las disciplinas de música literatura, artes plásticas, danza y teatro y dos candidatos para cine y video y fotografía, el 14 de junio de 2016. En caso de no cubrir el número mínimo de candidatos solicitado, se realizará un segundo proceso de registro cuyo término será el 21 de junio de 2016. Si al término del segundo proceso no se reúne el mínimo de candidatos necesarios para llevar a cabo la elección, CONARTE podrá invitar candidatos para completar el número requerido para celebrar la jornada electoral en las fechas establecidas en el punto 7 del presente documento, quienes en todo caso deberán cumplir con los requisitos señalados en el punto 2 de las Bases.

El Consejo conversó sobre:

- La importancia de destacar que el cierre de empadronamiento y registro de candidatos se tiene que realizar a más tardar el 14 de junio de 2016.
- Se sugiere que existan por lo menos tres candidatos para música literatura, artes plásticas, danza y teatro, y dos candidatos para las disciplinas de fotografía y de cine y video, para que sea más acorde al Reglamento.

.....

4. COMITES ELECTORALES. *El Pleno del Consejo, nombrará siete Comités Electorales a razón de uno por cada disciplina: artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro, cuyas funciones serán: 1. Analizar las solicitudes de inscripción al padrón electoral o como candidatos, conforme al CRITART; 2. Autorizar o negar dichas inscripciones; 3. Emitir y validar las listas oficiales de electores y candidatos de cada disciplina correspondiente.*

Se aprueba con 9 votos que sean tres candidatos para música literatura, artes plásticas, danza y teatro, y dos candidatos para fotografía y de cine y video

DOCUMENTO PARA CONSULTA

<p>Los 7 comités electorales se deberán reunir en un plazo no mayor a una semana después del cierre de recepción de solicitudes de candidatos y votantes.</p> <p>Los 7 comités electorales se integrarán con 2 miembros de las respectivas disciplinas (por consulta o invitación) y 2 representantes de CONARTE (Directores o coordinadores de área). Los integrantes de las comisiones deberán ser miembros del Consejo, funcionario o empleado de CONARTE. Los nombres de los integrantes se publicarán en la página de Internet de CONARTE.</p> <p>Los candidatos podrán realizar acciones de promoción de su candidatura una vez que el Comité Electoral haya validado su participación y se haya publicado de manera oficial.</p> <p>El Consejo conversó sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de conformar los Comités Electorales por miembros, funcionarios o empleados de CONARTE. • Debido a las ausencias de Vocalías en la reunión, se propone la opción de recibir los registros por parte de los integrantes del Consejo que deseen participar en los Comités Electorales. <p>.....</p> <p>5. REPRESENTANTES DE CONARTE EN LA JORNADA ELECTORAL: CONARTE nombrará a dos representantes, quienes atestiguarán el desarrollo de las jornadas electorales, cuyas funciones serán las siguientes: 1. Resolver las dudas y controversias que se susciten; 2. Proporcionar una copia del acta oficial a los candidatos electos, a fin de que acrediten su designación ante el Consejo.</p>	<p>Aprobados con 12 votos a favor; dentro de los siete días siguientes, se podrán recibir los registros de los miembros del Consejo que tengan deseos de participar en los Comités Electorales.</p> <p>Se aprueba con 12 votos.</p>	<p>DOCUMENTO PARA CONSULTA</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--

6.- **REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN (CEENL).** A través de una colaboración institucional, la CEE será la responsable de programar, instalar y operar las urnas electrónicas en donde se llevará a cabo la votación. El día de la elección (en cada disciplina, conforme a las fechas programadas), los representantes de la CEE: 1. Proporcionará a los electores los materiales e información necesarios para emitir su voto; 2.-Escrutar los votos anticipados. 3.-Escrutar los votos impresos. 4.-Realizar el conteo final sumando los votos anticipados con los votos de la jornada. 5.-Levantará el acta respectiva la cual será firmada por: los representantes de CONARTE y los testigos.

Se busca que las herramientas tecnológicas sean un medio para garantizar la transparencia y legalidad de las votaciones.

El Consejo conversó sobre:

- La forma en que opera la urna electrónica; se comenta que para las disciplinas en las que se vota por dos candidatos se hace por combinaciones.
- Se propone que exista una prueba previa sobre el funcionamiento de las urnas electrónicas, para que el Pleno del Consejo pueda ver como funciona.
- Se sugiere invitar al personal de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEENL), para que en la próxima reunión de Consejo se puede hacer una prueba.
- Se sugirió que se hiciera a la par: un conteo electrónico y uno manual; después de escrutar los votos anticipados, se escrutarían los votos de la jornada.

Se aprueba con 12 votos, con el compromiso de invitar a la Comisión Estatal para que explique y muestre el funcionamiento de las urnas electrónicas.

<p>.....</p> <p>7.- DIFUSIÓN: CONARTE publicará las listas oficiales de electores, candidatos y Comités Electorales en la página de internet http://www.conarte.org.mx, en fecha 23 de junio de 2016, al igual que un aviso en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, en el que se invite a la comunidad artística a participar en las elecciones.</p> <p>El día de la elección, se exhibirá una manta, la cual contendrá el resultado de las votaciones. Se transmitirá en línea el proceso de las votaciones.</p> <p>.....</p> <p>8.- LUGAR Y FECHAS DE LA ELECCIÓN: La votación se efectuará en el Conversatorio de la Escuela Adolfo Prieto, sita avenida Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, en todos los casos de las 19:30 hrs., a las 21:30 hrs., los días: 25, 26, 27, 28, 29 de julio y los días 1 y 2 de agosto de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artes Plásticas (25 de julio). • Cine y Video (26 de julio). • Danza (27 de julio). • Fotografía (28 de julio). • Literatura (29 de julio). • Música (1 de agosto). • Teatro (2 de agosto). <p>El Consejo conversó sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se contempla que el recinto para realizar las elecciones se cambie a la Escuela Adolfo Prieto debido a la afluencia de público. • En lo referente al estacionamiento, se buscará el apoyo de Parque Fundidora para que existan mayores opciones de acceso, de debido a que a la hora de la jornada, se llena. 	<p>Aprobados con 12 votos.</p> <p>Aprobados con 12 votos.</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	--	--

DOCUMENTO PARA CONSULTA

<p>.....</p> <p>9.- JORNADA ELECTORAL: Para participar como electores, los artistas deberán aparecer inscritos en la lista oficial de electores, y presentar identificación oficial con fotografía al acudir a votar (INE, pasaporte o licencia de conducir vigentes).</p> <p>9.1.- Los representantes de la CEE y los representantes de CONARTE, nombrarán a dos testigos de los electores presentes el día de cada elección, quienes al finalizar la jornada electoral firmarán el acta respectiva.</p> <p>9.2. Los artistas inscritos en la lista oficial de electores podrán emitir su voto en la disciplina a la que pertenecen, en forma presencial o por envío anticipado. En las disciplinas de cine y video y de fotografía, se votará por un candidato; en las disciplinas de artes plásticas, danza, literatura, música y teatro, se votará por dos candidatos.</p> <p>9.3. Previamente al inicio de la votación, los representantes de la CEE abrirán los sobres que contienen los votos anticipados (véase punto 10), frente a los electores presentes y los representantes de CONARTE e introducirán al ánfora los votos emitidos, en forma tal que el voto permanezca en secreto.</p> <p>9.4. En cada jornada electoral deberán estar presentes los representantes de CONARTE.</p> <p>.....</p> <p>10.- VOTACIÓN POR ENVÍO ANTICIPADO: Los artistas inscritos que deseen emitir su voto por envío anticipado, deberán obtener en la Oficina de Enlace de la Secretaría Técnica de CONARTE (Atn. Valentín Muñoz), ubicada en Centro de las Artes II, segunda planta, Interior de Parque Fundidora, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, las</p>	<p>Aprobados con 12 votos.</p>	<p>Aprobados con 12 votos.</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--

DOCUMENTO PARA CONSULTA

boletas y los sobres correspondientes. Las boletas deberán entregarse en dicha oficina, en sobre cerrado, a partir de la fecha de publicación de los candidatos oficiales a más tardar a las 14:00 horas del día de la elección correspondiente, acompañando aviso firmado en sobre adjunto, en el que manifiesten su decisión de utilizar este método de votación, y proporcionando los siguientes datos: Nombre, dirección y teléfono. No se tomarán en cuenta los votos por envío anticipado que se reciban después del horario señalado.

El voto por envío anticipado puede emitirse a partir de la fecha de publicación de los candidatos oficiales, previa inscripción en el padrón electoral.

El Consejo conversó sobre:

- Sobre la permanencia del método tradicional párale conteo del voto anticipado.

.....

11. VOTOS ANTICIPADOS NULOS: Un voto anticipado se anulará cuando: 1. Se vote por un candidato no registrado en la lista oficial de candidatos; 2. Se vote a más candidatos de los establecidos en los puntos 12.1 o 12.2 siguientes; 3. Adolezca de elementos notorios o simples que impida contabilizarse.

.....

Aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO PARA CONSULTA

12.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL: *La jornada electoral se desarrollará conforme a lo siguiente:*

12.1 *En las disciplinas de cine y video y de fotografía se votará por un candidato, respectivamente.*

12.2. *En las disciplinas de artes plásticas, danza, literatura, música y teatro se votará por dos candidatos, respectivamente.*

12.3 *En las disciplinas de cine y video y de fotografía se nombrará como ganador de la elección al candidato de cada disciplina que obtenga la mayor cantidad de votos.*

12.4 *En las disciplinas de artes plásticas, danza, literatura, música y teatro, se nombrarán como ganadores a los dos candidatos de cada disciplina que obtenga la mayor cantidad de votos.*

12.5 *En el caso de empate, se procederá a una segunda vuelta o tantas como sean necesarias. Solamente se procederá al desempate cuando el empate no permita declarar al ganador de la elección, y únicamente participarán los candidatos empatados por el primer lugar tratándose de fotografía y de cine y video, o los candidatos empatados por el segundo lugar tratándose de las demás disciplinas artísticas.*

12.6 *Procedimiento:*

- a. *Registro y entrega de tarjetas electrónicas (por parte de un representante de la CEE Nuevo León).*
- b. *Presentación de los representantes de CONARTE.*
- c. *Exposición verbal del proceso electoral por parte del representante de CONARTE.*
- d. *Explicación verbal sobre el funcionamiento del equipo electrónico por parte de un representante de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León:*
 - *Encendido de la urna electrónica.*
 - *Verificar autodiagnóstico de urna electrónica – Se imprime constancia de impresora.*

Aprobados con 11 votos a favor, con el compromiso de que se realice la explicación por parte de la Comisión Electoral.

<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la urna electrónica es la correcta. • Iniciar la votación con la Llave (tarjeta) verde 1 – Se imprime constancia de inicio. • La urna electrónica queda en “modo de votación”. <p>e. Invitación a los representante de la CEE y CONARTE a nombrar a los dos testigos de la elección.</p> <p>f. Información relevante del proceso electoral.</p> <p>g. Exposición verbal de cada candidato, por orden alfabético conforme al apellido, con una duración máxima de 5 minutos. No se aceptarán exposiciones con apoyos audiovisuales.</p> <p>h. Declaratoria de cierre de entrega de tarjetas electrónicas (que sustituyen a las boletas). Se informará sobre la recepción de votos por envío anticipado, informando la cantidad de sobres recibidos, poniéndolos a la vista.</p> <p>i. Inicio de las votaciones. En primer término, se abren los sobres que contengan los votos emitidos bajo el sistema de envío anticipado y se depositan en la urna correspondiente. Posteriormente, cada elector acude a la urna electrónica, para deslizar su tarjeta y en la pantalla táctil, realizar su voto.</p> <p>j. El sistema electrónico de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León ofrecerá un recuento de los votos realizados.</p> <p>k. En caso de empates el personal de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, reiniciará el sistema electrónico para una nueva votación.</p> <p>l. Posterior a la votación, el representante de</p>			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, procederá a:

1. Terminarla votación con la Llave (tarjeta) Roja2 – Se imprime constancia de cierre.
2. Imprimir hoja de resultados de la votación.
3. Apagado.

m. Elaboración, firma y entrega de actas. Las firman, los testigos de la elección los representantes de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y los representantes de CONARTE.

El Consejo conversó sobre:

- Precisar el concepto “quien obtenga la mayor cantidad de votos”.
- Para las disciplinas de fotografía y de cine y video se votará por combinaciones.
- El realzar una reflexión matemática, a través de ejercicios sobre la forma de combinar los votos por una dupla.
- Se sugiere que sea directamente la Comisión Estatal quien explique oportunamente la forma de contabilizar los votos, para que se garantice de esa manera se van a elegir a los que obtengan el mayor número.
- Se ha buscado la participación por parte de la Comisión Estatal es para que el proceso sea mucho más claro, transparente y legítimo, las aclaraciones las pueden brindar en una reunión.

.....

13.- ACREDITACIÓN DE VOCALES:

13.1.- Para que las elecciones sean válidas ante el Consejo, deberá votar al menos el 30% de los artistas inscritos en la lista oficial de cada disciplina del Padrón que lleva CONARTE.

13.2.- En caso de que la cantidad de votantes sea inferior al 30% del Padrón, el Consejo en Sesión Extraordinaria establecerá una nueva fecha para la realización de una segunda elección.

13.3.- Los candidatos que resulten electos, no requieren declaratoria posterior alguna y el acta respectiva es el documento con el que acreditan su designación.

El Consejo conversó sobre:

- Las ventajas y desventajas de establecer un 40% de los artistas inscritos en el Padrón, pues se busca la mayor participación y con ello una representación adecuada.
- Se revisaron los diferentes escenarios, para ser lo más realistas posibles en los objetivos a lograr.
- Se propuso un punto medio entre el 40% y el 20%, para revisar los resultados que se pudieran obtener; el reto sería subir ese 30% con la suma de esfuerzos.
- Se ve la oportunidad de defender la cuestión democrática por la que existe el Consejo, buscando una participación ciudadana de nivel.
- Se debatió también sobre lo conveniente o no de llegar a una segunda vuelta.

.....

Se aprobó con 10 votos que el porcentaje mínimo sea de un 30%.

14.- IMPREVISTOS: *Lo no previsto en el presente documento para la elección de vocales de las distintas disciplinas artísticas de CONARTE 2016, será resuelto por los representantes de CONARTE y los representantes de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, según corresponda.*

El Consejo conversó sobre:

- En lo que tiene que ver con la difusión, CONARTE si va a invertir en ello para buscar una mayor participación.
- Se mencionó que el lunes 16 de mayo de 2016, se difundirá en la página de CONARTE.
- Se comentó que no existe un compromiso de inversión adicional y que está por realizarse la firma de un convenio marco con la Comisión Estatal, pero no representa un gasto debido a que ya cuentan con el sistema y equipo.
- Se pide el apoyo para recibir las propuestas de quienes estén interesados en participar dentro de los Comités Electorales.

La Dra. Melissa Segura, agradeció la presencia y participación del Pleno del Consejo y dio por concluida la reunión.

DOCUMENTO PARA CONSULTA

LISTA DE ASISTENTES

M.A. Ricardo Marcos González	Presidente
Dra. Melissa Segura Guerrero	Secretaria Técnica
Ing. Jesús Mario Garza Guevara	Representante de la Secretaría de Educación
Mtro. Juan Carlos López Bojorquez	Coordinador de Radio Nuevo León
Dra. Ana Laura Santamaría Plasencia	Personalidad Académica
Sra. Liliana Melo de Sada	Persona de Reconocida presencia en actividades culturales.
Dr. Rodrigo González Barragán	Representante de la sociedad civil.
Lic. Carlos García Campillo	Representante de Cine
Mtra. María Cristina Lozano Duarte	Representante de Danza
Mtro. Enrique Ramón Gorostieta Damm	Representante de Fotografía
Lic. Zaira Eliette Espinosa Leal	Representante de Literatura
Lic. Héctor Guillermo Guerrero Mata	Representante de Música
Dr. Oscar Eduardo Torres García	Representante de Música
Dr. Ángel Hinojosa Pérez	Representante de Teatro
Sra. Elvira Lozano de Todd	Directora de la Pinacoteca de Nuevo León
Sra. Eva Trujillo Ramírez	Directora de la Casa de la Cultura de Nuevo León
C.P. José Álvarez de la Garza	Director Administrativo
Lic. Roberto Villarreal Sepúlveda	Director del Teatro de la Ciudad
Lic. Alejandro Rodríguez Rodríguez	Director de Desarrollo y Patrimonio Cultural
Lic. Luis Escalante	Director de la Escuela Adolfo Prieto
Lic. Jorge García Murillo	Director del Centro de las Artes
Lic. Mario Arroyo Ramírez	Asesor Jurídico de CONARTE